ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NO.48-2026, DEL 13 DE ENERO DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE Y CATHERINE MENESES GONZALEZ.

Entre los suscritos a saber: DORA INÉS PELÁEZ TABARES, mayor y vecina de San Roque, identificada con cédula 43.189.346 de Itagüí, actuando como representante legal de la E.S.E Hospital Municipal San Roque, de San Roque, en su calidad de Gerente para celebrar este tipo de contratos conforme al acuerdo No. 09 de 2016, acuerdo No. 03 del 30 de enero de 2021 y acuerdo 04 del 7 de mayo de 2025, de una parte que se denominará EL HOSPITAL y CATEHERINE MENESES GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.035.867.032, expedida en Girardota, quien obra en su propio nombre, de la otra parte, que se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan dar inicio en la fecha al contrato de prestación de servicios No. 47-2026 del 13 de enero de 2026 que tiene por objeto: prestar sus servicios como Médico General Zona Rural y urbana al Hospital por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, además de tener en cuenta los lineamientos establecidos, para ejecutar las acciones que orienten el fortalecimiento de la gestión territorial basada en atención primaria en salud –APS y la operación de los Equipos básicos en salud en el marco de la implementación del modelo de salud preventivo y predictivo para avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud en el municipio San Roque. El pago del valor total del contrato correspondiente a la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($5.500.000)** se realizará de manera mensual, mes vencido, mediante un (1) acta por valor **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($5.500.000)** cada una, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique en debida forma la respectiva cuenta de cobro. Para cada pago la contratista deberá presentar el informe de actividades realizadas durante el mes a cancelar, certificación de recibido del servicio a entera satisfacción, emitida por el supervisor del contrato y deberá acreditar los pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL, correspondientes al mes durante el cual fueron prestados los servicios a cancelar, de conformidad con la normatividad vigente. La duración del presente contrato será de un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio hasta el 18 de febrero de 2026

Para constancia se firma en San Roque, Antioquia, a los (19) día del mes de enero de 2026, por las partes intervinientes.

Dora Peláez.

DORA INÉS PELÁEZ TABARES
Gerente
E.S.E. Hospital San Roque

Catherine Meneses G.

CATHERINE MENESES GONZALEZ
C.C. No. 1035867032 de Girardota.
Contratista

CARLOS ALEXIS USUGA USUGA
Supervisor del Contrato